

# Servicios de Emergencia Medicaid (EMA)



## Un Resumen

### ¿Qué es? ¿Quién es Elegible?

Servicios de Emergencia Medicaid (EMA en inglés) es un programa de cobertura sanitaria que cubre la atención médica de emergencia para personas que, de otro modo, tendrían derecho a Medicaid, pero que están excluidas del programa debido a su estatus migratorio. Esto incluye a las personas que son inmigrantes indocumentados, así como a algunos inmigrantes documentados que no tienen cinco años de residencia legal permanente u otro estatus calificado. Hay dos maneras de ser elegible para EMA: como padre/cuidador de un niño menor de 19 años o como alguien que es anciano (65+), ciego o discapacitado.

### Opción 1: Requisitos para el EMA a través de BadgerCare Plus

Si usted es padre o pariente cuidador de un niño menor de 19 años, puede tener derecho a EMA a través del programa BadgerCare Plus, siempre que cumpla todas las demás normas de elegibilidad de BadgerCare.

Grupo	Mujeres embarazadas y recién nacidos - Edad 1	Niños de 1 a 5 Años de Edad	Niños de 6 a 18 Años de Edad	Antiguos Jóvenes de Acogida	Padres y Cuidadores
Límite de Ingresos	Hasta el 306% FPL	Hasta el 191% FPL	Hasta el 156% FPL	Cualquier FPL	Hasta el 100% FPL

*\*Los niños y las mujeres embarazadas pueden tener derecho a una deducible BC+ si sus ingresos son demasiado elevados.*

### Opción 2: Calificación de EMA a través de EBD MA

Si tiene 65 años o más, es ciego o padece una enfermedad discapacitante, puede optar a EMA a través de un programa de Medicaid para personas mayores, ciegas y discapacitadas (EBD), si cumple todas las demás normas de elegibilidad de Medicaid.

Tamaño de grupo	Límite de Ingresos	Límite de Activos
1	\$1,063.33 (100% FPL)	\$2,000
2	\$1,436.67 (100% FPL)	\$3,000

A la hora de calcular sus ingresos, tenga en cuenta que los programas EBD MA no tienen en cuenta la mitad de los ingresos del hogar (ingresos procedentes del empleo). Si sus ingresos siguen siendo demasiado elevados, considere la posibilidad de alcanzar una "deducible", o de solicitar el MAPP, un subprograma que permite ingresos y bienes más elevados. Un defensor de los beneficios de salud puede ayudarle a entender a qué programas de EBD podría calificar.

# Servicios de emergencia Medicaid (EMA)



## Un Resumen

### ¿Qué es una Emergencia?

Una emergencia es cualquier condición médica (incluyendo el trabajo de parto y el parto) que muestra síntomas lo suficientemente severos (incluyendo dolor severo) que sin un tratamiento médico inmediato podría resultar en un grave peligro para la salud del paciente, un grave deterioro de las funciones corporales o una grave disfunción de un órgano o parte del cuerpo. (Los servicios relacionados con procedimientos de trasplante de órganos no están cubiertos por EMA).



### ¿Quién Decide si es una Emergencia?

Una vez que haya recibido la atención, su proveedor presentará la reclamación al agente fiscal de Medicaid, que decidirá si su estado cumple la definición de emergencia. Si es así, Medicaid debería cubrir el coste de su atención. Si EMA no paga su factura, puede apelar (véase más adelante) o trabajar con su proveedor para ver si ofrece un programa de asistencia financiera.

### ¿Cómo Puedo Solicitarlo?

Puede solicitar el EMA en línea en [access.wisconsin.gov](https://access.wisconsin.gov), llamando a su consorcio local, enviando una solicitud por correo, o en persona en su agencia local de mantenimiento de ingresos o de su tribu.\* Puede encontrar información sobre su consorcio local o agencia de mantenimiento de ingresos/de la tribu en [www.dhs.wisconsin.gov/forwardhealth/imagency](https://www.dhs.wisconsin.gov/forwardhealth/imagency).



### ¿Qué Pasa si se le Niega la EMA?

Usted tiene derecho a apelar una negación de la EMA solicitando una audiencia imparcial. Pero no se demore: debe presentar su solicitud en un plazo de 45 días desde que haya recibido la notificación de la negación.

### ¡La Ayuda está Disponible!

Si tiene preguntas sobre cómo solicitar el EMA o los programas de cobertura de salud relacionados, cómo trabajar con su agencia local de servicios humanos o cómo apelar, llámenos: (608) 261-6939.

**\*NOTA: Muchas agencias de MI/de la tribu están cerradas u ofrecen servicios limitados en persona debido a la COVID-19. Llame por anticipado o compruebe el estado de la agencia en línea en [www.dhs.wisconsin.gov/covid-19/im-tribal-agency-status.pdf](https://www.dhs.wisconsin.gov/covid-19/im-tribal-agency-status.pdf) antes de visitarla**